



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.5.3.9. del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y del Derecho, se generó la falta absoluta en la Notaría Única de Círculo Notarial de San Carlos – Antioquia, Notaría de Tercera Categoría por cumplimiento de la edad de retiro forzoso de su titular.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo 1 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se estudió la totalidad de solicitudes presentadas para proveer la vacante generada en la Notaría Única de Círculo Notarial de San Carlos – Antioquia.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Única de Círculo Notarial de San Carlos – Antioquia, se presentó una solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. Ferney León Moncada, Notario Único del Círculo Notarial de Briceño - Antioquia.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 1 de 2021, la Secretaría Técnica verificó el ingreso a la carrea notarial del notario interesado, conforme a la certificación del tiempo de servicio expedida por la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual certificó:

1. **Ferney León Moncada, Notario Único del Círculo Notarial de Briceño - Antioquia.**

INFORMACIÓN DE INGRESO							
NOMBRAMIENTO				CONFIRMACIÓN		POSESIÓN	
N° decreto	Fecha (día/ mes/ año)	Tipo de nombramiento	Notaria	No. Acto administrativo	Fecha (día/ mes/ año)	Acta	Fecha (día/ mes/ año)
D2018070002664	17/09/2018	Propiedad	Única de Briceño - Antioquia	S2018060363050	8/10/2018	No registra	16/10/2018

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la Notaría Única de Círculo Notarial de San Carlos – Antioquia, será postulado el señor Ferney León Moncada, Notario Único del Círculo Notarial de Briceño – Antioquia.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA
CARRERA NOTARIAL**



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada por un término de tres (3) días hábiles, comprendidos desde el 30 de marzo al 1 de abril de 2022, con el fin de que los notarios interesados presente observaciones conforme a lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 1 de 2021.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO
Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Gustavo Adolfo Fernández Rodríguez – Contratista OAJ

Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial